

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1067** OQEMA IBERIA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TECNUFAR IBERICA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único común de las sociedades OQEMA IBERIA, S.A. (sociedad absorbente) y TECNUFAR IBERICA, S.L.U. (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de la Junta General, ha aprobado en fecha 27 de marzo de 2024, la fusión por absorción de TECNUFAR IBERICA, S.L.U. por parte de OQEMA IBERIA, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, en los mismos términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas entidades el 22 de febrero de 2024, y en los balances de fusión cerrados ambos el 31 de diciembre de 2023.

La operación de fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la LME, por remisión del artículo 56.1, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. De acuerdo con el artículo 13 de la LME, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Madrid, 27 de marzo de 2024.- Administrador único de Oqema Iberia, S.A. y de Tecnofar Iberica, S.L.U, D. Matthias Mirbach.

ID: A240013856-1